



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

BRIGADA PROVINCIAL DE
EXTRANJERÍA Y FRONTERAS
DE VALENCIA

REQUERIMIENTO REGIMEN COMUNITARIO

**HORARIO DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES 10 A 13
LUNES A JUEVES 17 A 19**

Fecha:
Referencia: CERTIFICADO DE REGISTRO CIUDADANO
COMUNITARIO
Nombre: DANIELLA APARECIDA MONTEIRO

R

Examinada la solicitud formulada por Usted el día de hoy se observa que faltan los documentos abajo relacionados y cuya presentación es preceptiva de conformidad con lo establecido en el R.D. 240/2007 de 16 de febrero (B.O.E. del 26/02/07) en su redacción dada por la Sentencia de 1 de junio de 2010 del Tribunal Supremo (BOE de 3 de noviembre de 2010) sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo legal para resolver su solicitud queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento.

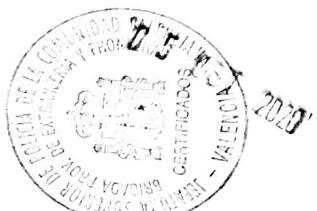
La documentación requerida deberá ser aportada a esta Unidad, de la Comisaría c/ Bailén nº 9 en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la notificación del presente escrito. Para presentar la documentación será necesario adjuntar el requerimiento junto con la documentación señalada por el funcionario. En caso de que no cumpla con este requerimiento se le tendrá por desistido/a de su petición.

- Certificado de empadronamiento actualizado (máximo 3 meses de antigüedad).
- Resolución de reconocimiento de alta en Seguridad Social.
- Cotización de autónomos a la Seguridad Social de los meses:.....
- Comunicación del contrato a la oficina de empleo.
- Informe de vida laboral.
- Certificado de nacimiento legalizado y traducido (en caso de menores nacidos en España, podrá aportar el libro de familia).
- Certificado de matrimonio actualizado, legalizado y traducido (máximo 6 meses de antigüedad).
- Pasaporte (o carta de identidad) del: padre madre cónyuge
- Certificado de Registro de Ciudadano de UE (o DNI si es español): padre madre cónyuge
- Informe de vida laboral: padre madre cónyuge
- Resguardo de matrícula de los estudios.
- Tarjeta sanitaria europea (en vigor y que cubra el período de residencia).
- Medios económicos (Certificado de pensión, extractos bancarios, etc)
- Modelo S1 expedido por la Seguridad Social de su país de origen.
- Seguro médico privado (que proporcione cobertura en España equivalente al sistema nacional de salud, no admitiéndose la modalidad de copago).
- Otros. Especificar: PENDIENTE

SUBDELEGACIÓN

GOBIERNO

SELLO Y FECHA



07 OCT 2020

RECIBÍ: